



---

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**

Conste por el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" (U.A.G.R.M.), el cual se rige al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).**

Son **PARTES** e intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional:

- 1.1. EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**, representado en este acto por el Dr. **Ricardo Torres Echalar**, en su condición de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, con cédula de identidad N° 3626698 expedido en Chuquisaca y el Dr. **Olvis Eguez Oliva**, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, electo por el Departamento de Santa Cruz, con cédula de identidad N° 4734177 expedido en Santa Cruz, ambos mayores de edad, abogados, hábiles por Ley y con capacidad jurídica plena, quienes en adelante se denominarán, "**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**".
- 1.2. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" U.A.G.R.M.**, fundada el 27 de marzo de 1624, representada legalmente por el Lic. Vicente Remberto Cuellar Téllez, con cédula de identidad N°3857925 scz, en su calidad de Rector, legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.U. N° 304/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 y Acta de Posesión de fecha 23 de septiembre de 2021; a las atribuciones que le confiere la Ley, quien en adelante se denominará la **U.A.G.R.M.**

Entre el **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**, y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, podrán también denominarse como "**PORTE**" y conjuntamente como "**PARTES**". Las **PARTES**, de manera expresa afirman y reconocen recíprocamente, la suficiencia y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES).**

- 2.1. El TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA** conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley 025, es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados. Se organiza internamente en salas especializadas. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el representar al Órgano Judicial
-



y presidir los actos del Tribunal Supremo de Justicia; asimismo, cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de su Sala Plena.

- 2.2. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo del 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, reorganizada por ley el 24 de septiembre de 1938, es una institución estatal y estratégica de Educación Superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia. Actualmente, la Sede del Edificio Administrativo, está ubicado en el Campus Universitario UV 13 en el 2do. Anillo, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.

### **FORTALEZAS INSTITUCIONALES**

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica, tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 4 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras a nivel de licenciatura y, como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 105,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

La **U.A.G.R.M.**, tiene entre sus objetivos y compromiso de formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, como agentes de cambio, con principios y valores éticos y morales, con calidad, excelencia y alta responsabilidad y pertinencia social, difundir mediante la